REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO SESENTA Y CUATRO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.,

(Juzgado Cuarenta y Seis de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple Transitorio)

-Acuerdo PCSJA18-11127-

Bogotá D.C., veintinueve (29) de julio de dos mil veintidós (2022)

Radicado 11001400306420220092100

De conformidad con lo establecido en el art. 286 del C.G.P. se corrige la sentencia de fecha 29 de julio de 2022, en el sentido que el radicado es **11001400306420220092100** y no como quedo indicado en esta.

En lo demás queda incólume.

Notifíquese.

LILIAM MARGARITA MOUTHON CASTRO

Juez

Firmado Por:

Liliam Margarita Mouthon Castro

Juez

Juzgado Municipal

Civil 064

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1b24f7d85087e7ba40c6319ff6326abcb560605a369155202c4b46a90b2ed053**

Documento generado en 29/07/2022 06:53:55 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica